

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Datos del acta

Identificador	24/ 2023				
Tipo de acta	Habilitación de ingreso				
Fecha de conformación	14/12/23	Fecha de acta	19/12/23	Fecha de homologación	/ /

Integrantes del Comité de Selección

Representación	Cédula	Nombre
Dirección Nacional de Educación	19292498	M. Jeanette Lamanna
Gestión del RUE	29416561	Malena Pérez
Programas y proyectos	13888213	Pilar Barreiro

El Comité de Selección del Registro Único de Educadoras y Educadores (RUE) de la Dirección Nacional de Educación actuando de conformidad a su Reglamento de funcionamiento (Resolución 0147/2022 del 9 de marzo de 2022) procede a:

1. Verificar la pertinencia en el llenado del formulario y que todos los campos obligatorios estén completos.
2. Valorar la formación y experiencia laboral a los efectos de habilitar o no el carácter de educador/a.
3. Asignar categoría 1, 2 o 3 de acuerdo al artículo 4 del decreto N° 171/013 del 10/06/2013.

Para la asignación de categorías se definen como carreras afines a la educación: psicología, antropología, arqueología, filosofía, trabajo social, sociología, desarrollo, comunicación, arquitectura, artes y afines, psicopedagogía, lingüística, letras, lengua de señas uruguaya, psicomotricidad, fonoaudiología, nutrición, gestión cultural, licenciaturas en ciencias. (Cada comité podrá ampliar esta lista).

Categoría 1: "Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista por cada Dirección, Área, Centro o Programa y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan Educación Media Superior completa e idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio.
- Quienes sin tener Educación Media Superior completa cuentan con idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio (estas situaciones se habilitan por tres años, al finalizar este período deberán tener Educación Media Superior completa para permanecer en el registro).
- Estudiantes de nivel terciario en educación o carreras afines, con un 70% de avance en su carrera (técnica o de grado).
- Quienes tienen título terciario (técnico o de grado) en áreas no afines a la educación sin experiencia en tareas educativas.

Categoría 2: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura, según el caso o terciaria no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título, pero sí méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan un título terciario en educación o afines (técnico o de grado).
- Quienes tengan otro título terciario (técnico o de grado) con una experiencia profesional en educación de, al menos, tres años.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con al menos tres años de experiencia en educación.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con un año de trabajo en algún subsistema de ANEP.

Categoría 3: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura según el caso o terciaria no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

temática educativa o méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes cuentan con título terciario en educación o afin (técnico o de grado) y al menos tres años de experiencia profesional en educación.

Participantes

Documento	Resultado	
16571695	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria.
26358102	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación (no contabilizan las prácticas no remuneradas)
29973216	Habilitado	Categoría: 3.
30564280	Habilitado	Categoría: 3.
30678366	Habilitado	Categoría: 1.
30895477	Habilitado	Categoría: 3.
35771365	Habilitado	Categoría: 2.
37715575	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación. Recomendamos incluir la totalidad de la trayectoria profesional y no solamente el desempeño actual.
40573453	No habilitado	No reúne los requisitos mínimos de formación y/o experiencia laboral para acceder al Registro. Se requiere al menos uno de los siguientes requisitos: - 70% de avance en una carrera terciaria (técnica o de grado) en educación o afines. - 3 años de experiencia en educación - titulación terciaria en otra carrera - 3 años de ejercicio en algún arte u oficio (idoneidad). Podrá postular de nuevo cuando cumpla alguno de estos requisitos.
41060932	Habilitado	Categoría: 3.
44379792	Habilitado	Categoría: 3.
45266570	Habilitado	Categoría: 3.
45815391	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria homologada o reconocida en Uruguay.
46327951	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria y/o tres años de experiencia en tareas educativas.
46361523	Habilitado	Categoría: 3. Se recomienda incluir la formación como docente del mismo modo que lo hizo con la especialización.
47943089	Habilitado	Categoría: 3.
48130556	Habilitado	Categoría: 2.
48737487	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y/o tres años de experiencia en tareas educativas.
49142893	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y/o tres años de experiencia en tareas educativas. Se recomienda incluir cada experiencia laboral en un apartado en "Experiencia profesional en educación" y aportar toda la información que se requiere, al igual que lo hizo con la experiencia laboral actual. Si corresponde podrá solicitar cambio de categoría.
50261846	Habilitado	Categoría: 3.
51241067	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
52150548	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria.
52549583	Habilitado	Categoría: 2.
53157694	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y/o tres años de experiencia en tareas educativas (no contabilizan las prácticas no remuneradas)

Observaciones

Acta de habilitacion Registro
Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Firma por Dirección Nacional de Educación

[Handwritten signature]

Firma por Gestión del RUE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DALENA PÉREZ

Firma por Programas y proyectos

[Handwritten signature]

PILAR BARRETO